LLAMADO MOPC N° 99/2015

PRECALIFICACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DE SERVICIOS AMBIENTALES EN COMPENSACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE ALTO IMPACTO AMBIENTAL EJECUTADAS POR EL MOPC.

ID: 299

Asunción, 24 de agosto de 2015

ADDENDA N° 02

1- En la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación:

CALIFICACIÓN

Los oferentes que acrediten los criterios de experiencia solicitados, serán precalificados de acuerdo a lo establecido por la Secretaría del Ambiente (SEAM), a través de la Resolución N° 1502/14 de fecha 23 de diciembre de 2014, que en su Artículo 5° señala: *"DISPONER, que las inversiones para la adquisición de certificados de Servicios Ambientales de obras o actividades consideradas de alto impacto ambiental, deberán realizarse prioritariamente en la zona de influencia de las mismas, o en su defecto, en la misma Ecorregión... ".* **De este modo, se establece una escala de puntuación de acuerdo a:**

1. Oferentes que sean propietarios de certificados de servicios ambientales que se encuentren dentro del "Área de Influencia Directa" del proyecto. **45 Puntos**

2. Oferentes que sean propietarios de certificados de servicios ambientales en el "Área de Influencia Indirecta" del proyecto. **35 puntos.**

3. Oferentes que sean propietarios de certificados de servicios ambientales en la misma ecorregión del proyecto. **20 puntos.**

El puntaje mínimo establecido es de 20 (veinte) puntos.

DEBE DECIR:

CALIFICACIÓN

Los oferentes que acrediten los criterios de experiencia solicitados, serán precalificados de acuerdo a lo establecido por la Secretaría del Ambiente (SEAM), a través de la Resolución N° 1502/14 de fecha 23 de diciembre de 2014, que en su Artículo 5° señala: *"DISPONER, que las inversiones para la adquisición de certificados de Servicios Ambientales de obras o actividades consideradas de alto impacto ambiental, deberán realizarse prioritariamente en la zona de influencia de las mismas, o en su defecto, en la misma Ecorregión... ".* **De este modo, se establece una escala de puntuación de acuerdo a:**

Lic. LILIAN CANTE
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

1. Oferentes que sean propietarios de certificados de servicios ambientales que se encuentren dentro del "Área de Influencia Directa" del proyecto. **100 Puntos**

2. Oferentes que sean propietarios de certificados de servicios ambientales en el "Área de Influencia Indirecta" del proyecto. **90 puntos.**

3. Oferentes que sean propietarios de certificados de servicios ambientales en la misma ecorregión del proyecto. **80 puntos.**

4. Oferentes que sean propietarios de certificados de servicios ambientales en ecorregiones colindantes a la/s del proyecto. **75 puntos.**

5. Oferentes que sean propietarios de certificados de servicios ambientales en otra/s ecorregión/es a la/s del proyecto (no colindantes). **70 puntos.**

El puntaje mínimo establecido para precalificar es de 70 (setenta) puntos.

Cada oferente puntuará en una sola categoría de las citadas precedentemente, si un certificado aplica a dos o más categorías, se puntuará con el mayor puntaje.

LIC. LILIAN CAÑETE
Directora
Unidad Operativa de Contratación